



RESUMEN DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018.-

ACUERDO N°0372: El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales y los Concejales Juan González Alarcón, José Guerra Silva, Alexander Henríquez Armijo, Marcela Hernández Toro, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez, Claudio Martínez Medina y Daniel Domínguez González, aprueba subvención municipal especial a la Agrupación de Desarrollo Cultural, Social y Deportivo Crecer por un monto de \$300.000.-

ACUERDO N°0373: El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde don Iván Campos y los Concejales y los Concejales Juan González Alarcón, José Guerra Silva, Alexander Henríquez Armijo, Marcela Hernández Toro, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez, Claudio Martínez Medina y Daniel Domínguez González, aprueba realizar Concejo Extraordinario el día jueves 09 de agosto a las 19:15 horas, tema a tratar Plan Regulador Comunal.

ACUERDO N°0374: El Honorable Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, su Presidente el Alcalde Iván Campos Aravena y los Concejales Juan González Alarcón, José Guerra Silva, Alexander Henríquez Armijo, Marcela Hernández Toro, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez, Claudio Martínez Medina y Daniel Domínguez González, aprueba modificar el Acuerdo de Concejo Municipal N° 0947, de Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2016, del Honorable Concejo Municipal, y el Acuerdo N° 0211, de fecha 13 de noviembre de 2017, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, en lo relativo a la superficie del terreno referido que se adquiriría, respecto del inmueble de propiedad de Agrícola Chacra Marín Limitada, inscrito a fojas 1244 vuelta, número 2045 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, que corresponde a una superficie de 10.825,05 (diez mil ochocientos veinticinco coma cero cinco) metros cuadrados. Asimismo, se aprueba autorizar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla a suscribir una Promesa de Cesión a Título Gratuito con Agrícola Chacra Marín Limitada, autorizándose a la Ilustre Municipalidad de Melipilla a confeccionar los planos, tramitar y obtener la subdivisión del terreno de la cedente realizando todos los trámites que correspondan siendo de cargo de la Ilustre Municipalidad de Melipilla todos los gastos que sean necesarios para poder en definitiva suscribir la escritura definitiva de Cesión a Título Gratuito. Del mismo modo, se autoriza a la Ilustre Municipalidad de Melipilla a la redacción y suscripción de los instrumentos públicos y privados que sean necesarios con el objeto de concretar la Cesión a título gratuito propuesta, de acuerdo a la normativa vigente y resguardando los intereses municipales. Además, se autoriza que una vez tramitada la subdivisión, se suscriba la Cesión a Título Gratuito definitiva con Agrícola Chacra Marín Limitada, respecto del inmueble ya referido. Lo anterior, considerando especialmente la



finalidad que se le pretende dar a dicho inmueble. Del mismo modo, se aprueba que se dicte el Decreto Alcaldicio correspondiente que Apruebe la Adquisición de dicho terreno y la Modificación del Decreto Exento N° 1767, de fecha 19 de mayo de 2016, que Aprueba Cesión de Terreno a Título Gratuito que Indica, y la Modificación de Decreto Exento N° 2679, de fecha 29 de noviembre de 2017, que Aprueba Modificar Acuerdo de Concejo Municipal que Indica. Secretaría Municipal dictará el correspondiente Decreto Alcaldicio, Dirección de Obras Municipales tramitará la subdivisión referida y la Dirección de Asesoría Jurídica redactará los contratos pertinentes.